

dación dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga en el Procedimiento Ordinario 86/2007, incoado a resultas del recurso interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Isabel Caravaca Gámez, contra la supuesta inactividad de la Administración a su solicitud de copia completa del expediente administrativo correspondiente a la vivienda sita en C/ Guadalén, núm. 6, 7.º C, de Málaga, MA-33 CTA 1779 y de acuerdo con lo establecido en art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a doña M.<sup>a</sup> Amparo Pérez Pérez para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 1.ª planta, como demandada en el Procedimiento Ordinario 86/2007, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden 20.12.89), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don Manuel Torralbo Reina.*

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Manuel Torralbo Reina, con último domicilio conocido en C/ Guadalén, núm. 2, 5.º D, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga en el Procedimiento Ordinario 1310/2006, incoado a resultas del recurso interpuesto por don Eduardo Chamorro Díaz contra la supuesta inactividad de la Administración a su solicitud de copia completa del expediente administrativo correspondiente a la vivienda sita en C/ Guadalén, núm. 2, 5.º D, de Málaga, MA-33 CTA 1636, y de acuerdo con lo establecido en art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a don Manuel Torralbo Reina para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 1.ª planta, como demandado en el Procedimiento Ordinario 1310/2006, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden de 20.12.89), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL), Infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2007.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia

de Infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 5 de junio de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 5 de junio de 2007.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.*

Intentadas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente, sin que hayan podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acto que se especifica a la entidad que se relaciona, comunicándole que para el conocimiento íntegro del acto que le afecta podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: SE/064/06/PA.

Entidad: C.D. Pino Montano, F.S.

CIF: G-41976325.

Domicilio: Calle Agricultores, 11. Local 5.

Localidad: Sevilla.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Trámite que procede para el acto citado: Conforme a lo establecido en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, la entidad interesada dispondrá de un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del